

AUTO DE TIERRAS

Radicado No. 700013121003 2014 0039 00

Sincelejo, Sucre, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Tipo de proceso: CIVIL- ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD

Demandante: OMAR JOSE DORADO CARDONA, SOL MARIA FUENTES Y MARIA BERNARDA DORADO FUENTES

Demandado:. SALUDCOOP EPS, RAMIRO SALGADO GUTIERREZ, GASTROCENTRO SAS, PATOLOGOS ASOCIADOS DE SUCRE- RAFAEL HERNANDEZ Y CLINICA CENTRAL O.H.L

Predio: N/A

En atención a la anterior nota secretarial y conforme al Tránsito de legislación para los procesos en curso, contemplada en el artículo 625 del CGP, observa el despacho que en el presente caso se encuentra concluida la etapa probatoria, por lo que se procede a señalar fecha conforme al numeral 1, literal b) ibídem, en la que se convocara a la audiencia de instrucción y Juzgamiento, prevista en el artículo 373 del CGP, únicamente para efectos de alegatos y sentencia.

En mérito de lo expuesto se.

RESUELVE

1. Señalase el día dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a partir de las nueve (9:00 A.M) para llevar a cabo de manera virtual, por la plataforma Teams, la audiencia de Instrucción y Juzgamiento prevista en el artículo 373 del Código general del Proceso, la cual se adelantara únicamente para efectos de alegatos y sentencia.
2. Por Secretaría y con apoyo del Servidor Judicial Técnico en Sistemas, crease el link correspondiente y ofíciase a las partes intervinientes, incluyendo en el citatorio además del Link, el protocolo para la práctica de audiencias virtuales, para efecto de conectividad de los mismos.
3. Prevéngase a las partes, abogados y curadores sobre su deber de conectarse a la audiencia

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

PRAM/ACJ


PAOLA RAQUEL ALVAREZ MEDINA
JUEZA

Firmado Por:

**PAOLA RAQUEL ALVAREZ MEDINA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE LA
CIUDAD DE SINCELEJO-SUCRE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa52b7b22043edb607ffa2da399c6ae511675338109920cabefe577b7f11c9aa

Documento generado en 18/06/2021 05:08:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**